



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA
SRTA. ROSA GUAJARDO JARA, TÉC.
ADMINISTRATIVA DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 002275

CHILLÁN VIEJO, 02/04/2012.-

VISTOS:

a) Correo electrónico de fecha 31 de marzo del 2012, de la Srta. Rosa Guajardo Jara, Técnico Administrativo del Centro de Salud Dr. Federico Puga Borne con V° B° de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Depto. de Salud Municipal, donde informa fecha para la realización de Ecotomografía obstétricas.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N°2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **ROSA ELENA GUAJARDO JARA**, RUN 11.808.295-8, Técnico Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", las cuales se realizaran el día sábado 14 de abril del 2012, desde las 08:00 a las 16:00 hrs., con la finalidad de apoyar al Dr. Armando Burgos Chilán, Médico Cirujano, quién realizará toma de Ecotomografías Obstétricas en los Establecimientos de Salud de la Comuna.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 8 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán en libro de asistencia o reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la Carrera Funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Archivo DESAMU.